

18. Protección de datos personales

Conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326, el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto.

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Para contactar a la Agencia de Acceso a la Información Pública : Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 710 Piso; 2º (C1041AAX) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (+5411) 2821-0047

www.jus.gov.ar/datospersonales - datospersonales@aaip.gob.ar